



JORNADAS DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ASTURIANA EN OVIEDO (6-8 noviembre 2026)

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS

1. Presentación

La producción ecológica asturiana cuenta con una amplia variedad de alimentos y bebidas elaborados por operadores certificados que apuestan por un modelo de producción basado en el respeto por el medio ambiente, el territorio y la calidad de los alimentos.

Con el objetivo de acercar esta producción a la ciudadanía y poner en valor el trabajo de los productores y elaboradores ecológicos de Asturias, el **Consejo de la Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias (COPAE)** organizará las **Jornadas de la Producción Ecológica Asturiana en Oviedo**, en colaboración con **OTEA**, el **Ayuntamiento de Oviedo** y los establecimientos hosteleros participantes.

Las jornadas combinarán una propuesta gastronómica en los establecimientos participantes con diferentes actividades de divulgación relacionadas con la producción ecológica asturiana.

Por ello se van a desarrollar **las Jornadas gastronómicas de la producción ecológica asturiana en Oviedo** que se celebrarán desde el **viernes 6 al domingo 8 de noviembre de 2026**.

2. Difusión

La celebración de las jornadas será difundida a través de los diferentes canales de comunicación del COPAE y de las entidades colaboradoras, incluyendo:

- Campaña de comunicación en medios de comunicación.
- Difusión a través de las redes sociales y canales digitales del COPAE y del Ayuntamiento de Oviedo.
- Difusión a través de los canales de comunicación de OTEA.
- Publicidad en medios físicos por la ciudad de Oviedo
- Información de los establecimientos participantes y de sus propuestas gastronómicas.
- Materiales gráficos y promocionales para los establecimientos participantes.
- Otras acciones de divulgación vinculadas a las jornadas.

Los establecimientos participantes podrán utilizar durante el periodo de celebración de las jornadas los materiales y elementos identificativos facilitados por la organización.



3. Desarrollo

Cada establecimiento podrá participar con una o varias de las siguientes modalidades:

- **Tapa o pequeña elaboración:**

Una tapa, pincho o pequeña elaboración gastronómica en la que el **producto ecológico asturiano** sea el ingrediente principal.

- **Plato fuera de carta:**

Un plato elaborado específicamente para las jornadas y ofrecido fuera de la carta habitual del establecimiento, en el que el **producto ecológico asturiano** sea el ingrediente principal.

- **Menú ecológico:**

Un menú completo diseñado específicamente para las jornadas, que incluya en todos los platos **productos ecológicos asturianos**, en el que estos tengan un papel destacado.

En cualquiera de las modalidades, **el producto o productos ecológicos deberán representar el ingrediente o ingredientes principales de la elaboración o propuesta gastronómica.**

La propuesta gastronómica deberá mantenerse durante todo el periodo de celebración de las jornadas, salvo los días de cierre habitual del establecimiento.

Se insta a que los establecimientos participantes acompañen su propuesta gastronómica con **bebidas ecológicas asturianas**, como sidra, cerveza, hidromiel, zumos u otras bebidas ecológicas elaboradas en Asturias, aunque no es de obligado cumplimiento.

4. Producto ecológico asturiano

Para facilitar a los establecimientos participantes la búsqueda de productos ecológicos, el COPAE pone a disposición el **directorio de operadores ecológicos certificados de Asturias**, donde podrán consultar productores y elaboradores y localizar los productos disponibles: www.copaeastur.org/directorio/

En caso de que un establecimiento tenga dificultades para encontrar un determinado producto ecológico asturiano necesario para elaborar su propuesta, podrá indicarlo en el propio formulario de inscripción y ponerse en contacto con el COPAE a través el correo electrónico para que pueda revisarlo: promocion@copaeastur.org

5. Comprobación de los productos ecológicos

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y la correcta utilización de la imagen de las jornadas y del sistema de producción ecológica, el COPAE podrá realizar **controles aleatorios en los establecimientos participantes durante el periodo de celebración de las jornadas.**



Estos controles podrán incluir la comprobación de las facturas, albaranes u otra documentación acreditativa de la adquisición de los productos ecológicos utilizados en la propuesta gastronómica presentada a las jornadas.

6. Uso del distintivo de las jornadas y del sello ecológico

Durante el periodo de celebración de las jornadas, los establecimientos participantes podrán utilizar en sus instalaciones los materiales y elementos identificativos proporcionados por la organización, así como comunicar su participación en las Jornadas de la Producción Ecológica Asturiana en Oviedo.

Asimismo, durante la celebración de las jornadas, los establecimientos participantes podrán utilizar el **sello de COPAE** en los espacios y soportes vinculados a la promoción de su participación, de acuerdo con las indicaciones facilitadas por el organismo controlador.

Una vez finalizadas las jornadas, aquellos establecimientos que mantengan en su oferta productos ecológicos certificados y estén interesados en **continuar colaborando con el COPAE y utilizar los elementos identificativos correspondientes para comunicar su apuesta por la producción ecológica**, podrán solicitar información sobre las fórmulas de colaboración disponibles.

8. Inscripción

Los establecimientos interesados en participar deberán cumplimentar el formulario de inscripción habilitado por la organización.

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: docs.google.com/forms/](https://docs.google.com/forms/)

9. Plazos de inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el **jueves 22 de octubre de 2026**, a las **23:00 horas**.

10. Aceptación de las bases

La inscripción como participante en las **Jornadas de la Producción Ecológica Asturiana en Oviedo** implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

El incumplimiento de los requisitos establecidos podrá suponer la exclusión del establecimiento de las acciones de promoción y comunicación vinculadas a las jornadas, así como la retirada de los materiales y distintivos asociados a las mismas.

En Oviedo a 08 de octubre de 2026